

Fecha de Elaboración 2011-04-07 Fecha Ultima Modificación 2021-11-04 Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.06.29

Versión 06



820.43.00.00203.23

RESOLUCIÓN No. 00203

(28 de febrero de 2023)

"POR LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE FISCAL DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE ESP"

El Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado EAAAY ESP, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias, consagradas en el Decreto 87 del 2020 emanado de la Alcaldía de Yopal, lo establecido en la Directiva 001 de 2013 estatutos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, y

CONSIDERANDO

Que en concordancia con lo dispuesto en los artículos 352¹ de la Constitución Política, los Presupuestos de la Nación, de las Entidades Territoriales y los Entes Descentralizados de cualquier nivel, se encuentran sujetos a lo establecido en la Ley Orgánica de Presupuesto.

Qué el Artículo 96 del Decreto 111 de 1996², concordante con el Artículo 134 del Acuerdo Nº, 02 de febrero 9 de 2015³, establece: "... las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las sociedades Economía Mixta con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, dedicadas a actividades no financieras, les son aplicables los Principios Presupuestales contenidos en la Ley Orgánica del Presupuesto con excepción del de inembargabilidad...".

Que mediante Disposición acta No. 8 del 25 de noviembre de 2021, la Junta Directiva⁴ de la Empresa, aprobó el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EAAAY EICE ESP, para la vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de Dos Mil Veintidos (2022), Así mismo, a través de la Resolución 51 del 20 de Diciembre de 2021 del Consejo de Política Fiscal "COMFIS"⁵ del Municipio de Yopal, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EAAAY EICE ESP., para la vigencia Fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2022.

Que en cumplimiento del Artículo 152 del Acuerdo Municipal 02 del 2015⁶, el Gerente de la EAAAY EICE ESP, mediante la Resolución número 1828 del 29 de Diciembre de 2021,

¹ARTICULO 352 de la C.P. "... Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar..."

² Decreto 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".

³ Accuerdo 02 del 09/02/2015, "Por medio del cual se expide la norma Orgánica del Presupuesto General del Municipio de Yopal y de sus Entidades Descentralizadas".

⁴ ARTICULO 147 del Acuerdo 02 del 9/02/2015.-APROBACION DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO EN LAS JUNTAS O CONSEJOS DIRECTIVOS. De conformidad con lo establecido en la ley 489 de 1998 y demás disposiciones legales vigentes, los anteproyectos de presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales, las Empresas Sociales del Municipio, y a las Sociedades de Economía Mixta, deben ser aprobados por acuerdo de las Juntas Directivos o Consejos Directivos, a más tardar el treinta (30) de septiembre de cada año.

SARTICULO 28°. COORDINACION DEL SISTEMA PRESUPUESTAL. "...Son funciones del Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS- en materia financiera y presupuestal las siguientes: ...

^{...(6)} Aprobar y modificar mediante Resolución los Presupuestos de ingresos y de gastos de las Empresas de servicios Públicos, de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio, de Las Empresas Sociales del Municipio, y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

⁶ ARTICULO 152 del Acuerdo 02 del 09/02/2015.-DESAGREGACION DEL PRESUPUESTO. "Antes del veinte (20) de diciembre de cada año, los Gerentes o Directores de las Empresas deben hacer por resolución la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por



Fecha de Elaboración 2011-04-07 Fecha Ultima Modificación 2021-11-04 Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.06.29

Versión 06



realizó la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2022 conforme a las cuantías aprobadas por el COMFIS.

Que el Artículo 16 del Estatuto Orgánico del Municipio⁷, concordante con el Artículo 4 del Decreto No. 115 de Enero 15 de 1996⁸, reconoce como **Principio Presupuestal la Anualidad** y la define en los siguientes términos: "...El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción...".

Que el Artículo 20 del Decreto 115 DE 1996, señala: "... Las Apropiaciones son autorizaciones máximas de Gasto que tienen como fin ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año las autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán adicionarse, ni transferirse, ni contracreditarse, ni comprometerse...".

Que atendiendo lo dispuesto en la Normatividad citada, se establece que el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EAAAY EICE ESP., a 31 de diciembre del 2021, no presenta Apropiaciones sin Afectación Presupuestal.

Que en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 115 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio⁹, concordante con el artículo 89 del Decreto 111 de 1996¹⁰, la EAAAY EICE ESP., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 y el 31 de diciembre del 2022, las **CUENTAS POR PAGAR** equivalen a CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTI SEIS PESOS M/CTE (\$ 14.158.646.826), de las cuales son SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE (\$ 7.890.673.718) de recursos propios y de Convenios SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE (\$ 6.267.973.108).

Que la Oficina de Tesorería de la Empresa, certifica que a 31 de diciembre del 2022, la EAAAY EICE ESP., cuenta con **SALDOS BANCARIOS** por concepto de recursos propios la suma CUATRO MIL VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$4.021.688.330)., aclarando que este valor tiene destinación especifica y que el saldo de recursos propios disponible para apalancar las cuentas por pagar es cero, de acuerdo a lo siguiente.

el COMFIS y presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del primero (1°), de Enero de cada año....".

⁷ Acuerdo 02 de Febrero 9 de 2015.

⁸ Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

⁹ Ibídem

¹⁰ Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto



Fecha de Elaboración 2011-04-07 Fecha Ultima Modificación 2021-11-04 Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.06.29

Versión 06



SITUACION DE TESORERIA RECURSO	S PROPIOS
RECURSOS PROPIOS	873.835.106
RECURSOS FIDUCIA	3.147.853.224
MAS CUENTAS POR COBRAR CONVENIOS	
TOTAL RECURSOS PROPIOS	4.021.688.330

Que la Oficina de Tesorería de la Empresa, certifica que a 31 de diciembre del 2022, la EAAAY EICE ESP., cuenta con **SALDOS BANCARIOS** por concepto de convenios la suma DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$2.840.040.355)., con la siguiente distribución:

SITUACION DE TESORERIA CONVENIOS			
DISPONIBILIDAD INICIAL RECURSOS CONVENIOS DEPARTAMENTO	520.387.157		
DISPONIBILIDAD INICIAL RECURSOS CONVENIOS MUNICIPIO	2.014.720.715		
DISPONIBILIDAD INICIAL RECURSOS CONVENIOS CORPORINOQUIA	125,512.037		
DISPONIBILIDAD INICIAL RECURSOS CONVENIOS NACION	179.420.446		
TOTAL DISPONIBILIDAD RECURSOS CONVENIOS	2.840.040.355		

Que según resolución 00095 del 25 de enero de 2023, "por medio de la cual se incorporan los saldos no ejecutados del convenio 2727 de 2022 al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P. vigencia fiscal 2023", se incorporaron los saldos no ejecutados del convenio en mención por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$651.491.986).

Que según acta de junta directiva de la EAAAY EICE ESP No. 2.2023 de fecha 21 de febrero de 2023, se aprobó cierre fiscal del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP. El cual dio como resultado del ejercicio un déficit por valor de CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTI SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO (\$ 5.329.523.427, 45).

Que según acta de junta directiva de la EAAAY EICE ESP No. 4.2023 de fecha 28 de febrero de 2023, se revisaron unas observaciones realizadas por el COMFIS y se modificó el valor del cierre Presupuestal quedando un déficit fiscal por valor del CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOS PESOS M/CTE (\$4.308.643.002).

Que mediante acta de reunión del Comfis No. 007 del 28 de febrero de 2023 y resolución No.005 de la misma fecha, se aprobó cierre fiscal del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP.



Fecha de Elaboración 2011-04-07 Fecha Ultima Modificación 2021-11-04 Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.06.29

Versión 06



Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase como RESULTADO DEL EJERCICIO DE CIERRE FISCAL DE LA VIGENCIA 2022 de la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de Yopal, los resultados acumulados de las diferentes fuentes de financiación que se desagregan en la siguiente tabla:

	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	CONVENIOS	GENERAL 3,860,920,780.53	
1	DISPONIBILIDAD DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	1,020,880,425.5	2,840,040,355.00		
1,1	Caja General				
1.2.	BANCOS	4,021,688,330.1	2,840,040,355.00	6,861,728,685.06	
1.2.1	CONVENIOS	Las Vini a digeral	2,840,040,355.00	2,840,040,355.00	
1.2.1.1	Convenios	BIR OF BIRT	2,840,040,355.00	2,840,040,355.00	
1.2.2	RECURSOS PROPIOS	873,835,106	Bandrian (873,835,106.00	
1.2.2.1	Bancos	873,835,106		873,835,106.00	
1.2.2	RECURSOS PROPIOS RECURSOS EMBARGADOS	739,568,685		739,568,685.00	
1.2.2.1	Bancos Recursos Embargados	739,568,685		739,568,685.00	
1.2.3	RECURSOS FIDUCIA POIR	3,147,853,224	elagans sais-	3,147,853,224.06	
1.2.3.1	Subcuenta 2 - CMI POIR	2,807,778,156	e ich echelus	2,807,778,155.75	
1.2.3.2	Subcuenta 3 – Cascajar	301,194,088	Ligitarion de la	301,194,088.00	
1.2.3.3	Subcuenta 4 – Remanentes	38,880,980	at and obtavor	38,880,980.31	
1.2.4	RECURSOS PARA PAGO DE CUENTAS FIDUCIA POIR	1,020,880,426		1,020,880,426	
1.2.4.1	Subcuenta 2 - CMI POIR	901,365,023		901,365,023	
1.2.4.2	Subcuenta 3 – Cascajar	119,515,403		119,515,403	
2.	FONDOS DE TERCEROS	873,835,106	interfes les et	873,835,105.99	
2.1	Depositos de Terceros	597,133,220	genterel its	597,133,219.99	
2.2	Fondos de vivienda y Rotatorio	276,701,886	a Topic Shettlosser	276,701,886.00	
3	DISPONIBILIDAD NETA - TESORERIA	1,020,880,425.5	2,840,040,355.00	3,860,920,780.53	
4	CUENTAS POR COBRAR	2,561,150,289.54	7,635,920,758.00	10,197,071,047.54	
4.1	CUENTAS POR COBRAR RECUROS PROPIOS	2,561,150,289.54		2,561,150,289.54	
4.1.1	Municipio Subsidios Acueducto	1,043,315,018.23		1,043,315,018.23	
4.1.2	Municipio Subsidios Alcantarillado	883,556,301.00		883,556,301.00	
4.1.3	Municipio Subsidios Aseo	427,397,698.00		427,397,698.00	
4.1.5	Fondo de Adaptacion aprobado	206,881,272.31		206,881,272.31	
4.2	CUENTAS POR COBRAR CONVENIOS		7,635,920,758.00	7,635,920,758.00	
4.2.1	Municipio / RECURSO 0303	shipp ditures	7,081,046,330.00	7,081,046,330.00	
4.2.1.1	Recursos Municipales	valitik od užena	7,081,046,330.00	7,081,046,330.00	
4.2.2	Departamento / RECURSO 0202		498,778,376.00	498,778,376.00	



Fecha de Elaboración 2011-04-07 Fecha Ultima Modificación 2021-11-04 Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.06.29

Versión 06



	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	CONVENIOS	GENERAL 498,778,376.00	
4.2.2.1	Conv. Departamento		498,778,376.00		
4.2.3	Corporinoquia / RECURSO 0404		44,872,457.00	44,872,457.00	
4.2.3.1	Convenios Corporinoquia		44,872,457.00	44,872,457.00	
4.2.4	Nación /RECURSO 0606		11,223,595.00	11,223,595.00	
4.2.4.1	Conv. 624/2019		11,223,595.00	11,223,595.00	
5.	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	3,582,030,715.07	10,475,961,113	14,057,991,828.07	
6	EXIGIBILIDADES	7,890,673,717.00	6,267,973,107.00	14,158,646,824.00	
6.1	CUENTAS POR PAGAR RECURSOS PROPIOS	5,270,494,758.00		5,270,494,758.00	
6.1.1	Funcionamiento	2,540,526,774.00		2,540,526,774.00	
6.1.2	Comercialización y Operación	1,185,559,023.00	de la traver	1,185,559,023.00	
6.14.3	Inversión	1,544,408,961.00		1,544,408,961.00	
6.2	Cuentas por pagar vigencia anterior R. PROPIOS	2,620,178,959.00	eros esta es	2,620,178,959.00	
6.2.1	Vigencias anteriores	2,620,178,959.00		2,620,178,959.00	
6.3	CUENTAS POR PAGAR CONVENIOS		6,267,973,107.00	6,267,973,107.00	
6.3.1	Municipio Yopal/ RECURSO 0303		5,995,705,381.00	5,995,705,381.00	
6.3.1.1	Municipales		5,995,705,381.00	5,995,705,381.00	
6.3.2	Departamento / RECURSO 0202	National in the	15,146,032.00	15,146,032.00	
6.3.2.1	Conv. Departamento		15,146,032.00	15,146,032.00	
6.3.4	Nación /RECURSO 0606 257,121,694.00		257,121,694.00	257,121,694.00	
6.3.4.1	Conv. Nación 257,121		257,121,694.00	257,121,694.00	
8.	TOTAL CUENTAS Y FONDOS CONVENCIONES	7,890,673,717.00	6,267,973,107.00	14,158,646,824.00	
9	SALDOS POR EJECUTAR		4,207,988,006.00	4,207,988,006.00	
	SITUACION FISCAL	- 4,308,643,002		-4,308,643,002	

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP de la vigencia 2022, el RESULTADO DEL EJERCICIO DEL CIERRE FISCAL DE LA VIGENCIA 2022, en la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$13.683.201.729), atendiendo la siguiente desagregación:

NOMBRE	VALOR 13.683.201.729	
INGRESOS		
DISPONIBILIDAD INICIAL RECURSOS PROPIOS	1.020.880.426	
Recursos Propios	man an ann an an 0	
Recursos Fiducia POIR	1.020.880.426	
DISPONIBILIDAD INICIAL CONVENIOS	2.840.040.356	
Convenios Departamento	520.387.157	
Convenios Municipio	2.014.720.715	





Fecha de Elaboración 2011-04-07 Fecha Ultima Modificación 2021-11-04 Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.06.29

Versión 06



NOMBRE	VALOR
Convenios Corporinoquia	125,512.037
Convenios Nación	179.420.446
CUENTA POR COBRAR CONVENIOS	6.984.428.772
Convenios Departamento	498.778.376
Convenios Municipio	6.429.554.344
Convenios Corporinoquia	44.872.457
Convenios Nación	11.223.595
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2,561,150,289.54
Subsidios Acueducto	1,043,315,018.23
Subsidios Alcantarillado	883,556,301.00
Subsidios Aseo	427,397,698.00
Fondo de Adaptación	206,881,272.31
FONDOS EMPLEADOS	276.701.886
Fondo de Vivienda	90.544.382.76
Fondo Rotatorio	186.157.503

ARTICULO TERCERO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP de la vigencia 2022, el RESULTADO DEL EJERCICIO DEL CIERRE FISCAL DE LA VIGENCIA 2022, en la suma de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$17.991.844.733), atendiendo la siguiente desagregación:

NOMBRE	VALOR	
GASTOS	17.991.844.733 9.824.469.128	
CONVENIOS		
CUENTAS POR PAGAR CONVENIOS	6.267.973.108	
Departamento / Cuentas por Pagar	15.146.032	
Municipio / Cuentas por Pagar	5.995.705.382	
Nación / Cuentas por Pagar	257.121.694	
SALDOS DE APROPIACION CONVENIOS	3.556.496.020	
Departamento / Saldos de Apropiación	1.004.019.501	
Municipio / Saldos de Apropiación	2.370.868.430	
Corporinoquia / Saldos de Apropiación	170.384.494	
Nación / Saldos de Apropiación	11.223.595	
RECURSOS PROPIOS	8.167.375.604	
Cuentas por pagar vigencia 2022	5.270.494.759	
Funcionamiento	2,540,526,775	



Fecha de Elaboración 2011-04-07 Fecha Ultima Modificación 2021-11-04 Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.06.29

Versión 06



NOMBRE	VALOR
Comercialización y Operación	1,185,559,023
Inversión	1,544,408,961
Cuentas por pagar vigencia anterior	2,620,178,959
Vigencias anteriores	2,620,178,959
FONDOS	276.701.886
Fondo de Vivienda	90.544.383
Fondo Rotatorio	186.157.503

ARTICULO CUARTO: Contra acreditar el Presupuesto de Gastos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP de la vigencia 2023, el RESULTADO DEL EJERCICIO DEL CIERRE FISCAL DE LA VIGENCIA 2022, en la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOS PESOS MCTE (\$4.308.643.002) atendiendo la siguiente desagregación, para cubrir con las obligaciones y cuentas por pagar al cierre fiscal del ejercicio de la vigencia 2022:

CUENTA	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2		GASTOS	4.308.643.002
2.1		FUNCIONAMIENTO	208.643.003
2.1.8.05.01	0101	Multas y Sanciones	8.643.003
2.1.8.01.01	0101	Impuesto de Renta y Complementario	200.000.000
2.1.5		COMERCIALIZACIÓN	500.000.000
2.1.5.02.09	0101	Plan de Desastres y Contingencias	100.000.000
2.1.5.02.09	0101	Mantenimiento y operación de sistemas	400.000.000
2.2		SERVICIO DE LA DEUDA	800.000.000
2.2.1.01.02.001	0101	Servicio de la Deuda	800.000.000
2.3		INVERSION	2.800.000.000
2.3.2.01.01.001.02.14	0101	Clausura y Plus Clausura Relleno Sanitario	400.000.000
2.3.2.01.01.001.02.14	0101	Construcción y mantenimiento de Edificios	100.000.000
2.3.2.02.02.005.001	0101	PROVISION Const. y Opt. Infraestructura Sistema	900.000.000
2.3.2.02.02.009	0101	Sistemas Informáticos	900.000.000
2.3.2.01.01.003.02.08	0101	Adquisición vehículos	500.000.000



Fecha de Elaboración 2011-04-07 Fecha Ultima Modificación 2021-11-04 Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.06.29

Versión 06



ARTICULO QUINTO: Crear rubro presupuestal y Acreditar el Presupuesto de Gastos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP de la vigencia 2023, el RESULTADO DEL EJERCICIO DEL CIERRE FISCAL DE LA VIGENCIA 2022, en la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOS PESOS MCTE (\$4.308.643.002), para cubrir con las obligaciones y cuentas por pagar al cierre fiscal del ejercicio de la vigencia 2022:

CUENTA	FUENTE	COD	NOMBRE	VALOR
2			GASTOS	4.308.643.002
2.4			CUENTAS POR PAGAR CIERRE FISCAL 2021	4.308.643.002
2.4	0101	7.263	Cuentas por pagar Recurso Propio	4.308.643.002

ARTICULO SEXTO: En concordancia con el artículo 156¹¹ del Acuerdo 02 del 09/02/2015, se autoriza a la Dirección Administrativa y Financiera, a realizar los trámites Administrativos pertinentes ante la Junta Directiva de la EAAAY EICE ESP., y ante el Consejo de Política Fiscal "COMFIS MUNICIPAL", y una vez aprobado el Cierre Fiscal 2022, incorporar el resultado al Presupuesto de Rentas y de Gastos de la vigencia 2023.

ARTÍCULO SEPTIMO: Hacen parte integral del ejercicio de Cierre Fiscal 2021, los siguientes documentos: Anexo 1. Situación de Tesorería; Anexo 2. Situación Fiscal y Financiera; Anexo 3. Situación Presupuestal; Anexo 4. Certificación de Saldos de Cuentas Bancarias; Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre del 2022; de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Yopal, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2023

JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA GERENTE EAAAY EICE ESP

Reviso: Reina Peña Cabulo / Jefe Departamento Financiero

Elaboro: Mónica Viviana Carrillo Gil / Líder de Presupuesto

MODIFICACION AL PRESUPUESTO APROBADO POR EL COMFIS. Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobados como proyecto, por Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos y remitidos a la Secretaría de Hacienda Municipal, para que se sometan a aprobación por Resolución del Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS-.